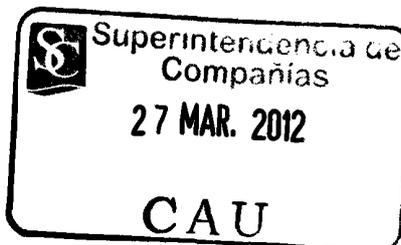


Quito
C/P

Quito, 26 de Marzo de 2012

ESCANEAR

↓



Señores

Superintendencia de Compañías

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente yo Gabriela Guayaquil Medina con CI # 1706905427 representante legal de la empresa QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CIA LTDA con RUC: 1791907914001, solicito de la manera mas cordial me ayuden con la actualización de los socios y accionistas dela compañía, para este requerimiento adjunto los documentos solicitados.

Además autorizo al señor Francisco Ordoñez con CI 1703295103, a realizar el trámite pertinente.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta a este requerimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Gabriela Guayaquil Medina
GERENTE GENERAL
QUALITY JOB

[Handwritten signature]

Ingresada copia de participaciones, adjunto
requisitos, este requerido
en el fideicomiso del CAU
02/04/2012

↓

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS
HUMANOS CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

**LOS CÓNYUGES: SR. MILTON GONZALO ANDRADE VILLEGAS
Y SRA. KATIUSKA SORAYA DEL PILAR MORENO UBIDIA.**

A FAVOR DE:

**SRA. ROCÍO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA Y
SRTA. INÉS NATALIA DÁVALOS SALAZAR.**

CUANTÍA: USD \$ 900,00

(DI; 3ª.

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2732.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte (20) de Julio del año dos mil once, ante mí, Doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor **Milton Gonzalo Andrade Villegas** y señora **Katiuska Soraya Del Pilar Moreno Ubidia**, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada, de estado civil casados entre sí; la señora **Rocío Gabriela Guayaquil Medina**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; y, la señorita **Inés Natalia Dávalos Salazar**, por



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

sus propios y personales derechos, de estados civil soltera.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente Escritura Pública comparecen las siguientes personas: a) Los señores cónyuges: Milton Gonzalo Andrade Villegas y Katuska Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada, de estado civil casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y, b) La señora Rocío Gabriela Guayaquil Medina y la señorita Inés Natalia Dávalos Salazar, por sus propios y personales derechos, de estados civiles: divorciada y soltera; respectivamente, en calidad de CESIONARIAS.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y otorgan la presente Escritura en las calidades antes señaladas siendo plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y tres de Abril del año dos mil dos ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de Noviembre del año dos mil tres, se constituyó la Compañía QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.; b) Mediante Escritura Pública otorgada el diez de Diciembre del año dos mil tres ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de Julio del año dos mil cuatro, los señores Ricardo Esteban Cruz Chicaiza y Roberto Eduardo Pozo Dávila cedieron y transfirieron la totalidad de las participaciones sociales que ellos poseían en la Compañía QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., que consistieron en la totalidad de seiscientas participaciones sociales por un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; a favor de la señora Katuska Soraya Del Pilar Moreno Ubidia con lo cual la mencionada señora pasó a ser propietaria en la actualidad de un total de novecientas participaciones sociales por un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; lo cual equivale al ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía mencionada; y, c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., reunida el veinte y cuatro de Enero del año dos mil once, resolvió válidamente aprobar la cesión y transferencia del cien por ciento (100%) de la totalidad de las participaciones sociales



que actualmente posee la siguiente, única y absoluta socia: Señora Katuska Soraya Del Pilar Moreno Ubidia; todo ello conforme a los términos que constan en la respectiva Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía referida en dicha fecha, cuya copia se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales: Los CEDENTES: señores Milton Gonzalo Andrade Villegas y Katuska Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, propietarios de novecientas participaciones sociales de la Compañía QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., que equivalen en su totalidad al ciento por ciento del capital suscrito y pagado de dicha Compañía; ceden y transfieren el cien por ciento de la totalidad de ellos, es decir NOVECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES a favor de la señora Rocío Gabriela Guayaquil Medina y a favor de la señorita Inés Natalia Dávalos Salazar, quienes actualmente no son socias de la Compañía, pero pasarán a serlo en virtud de la presente cesión y transferencia; dividiendo además dicha cesión y transferencia de participaciones a favor de las mencionadas CESIONARIAS de la siguiente manera: OCHOCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES a favor de la Sra. Rocío Gabriela Guayaquil Medina; y, NOVENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor de la Srta. Inés Natalia Dávalos Salazar. Las CESIONARIAS referidas, por sus propios derechos, aceptan la respectiva cesión, transferencia y división

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

de participaciones sociales detallada anteriormente, declarando conjuntamente con los CEDENTES, que la negociación de las mencionadas participaciones sociales se las efectúa por su valor nominal, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por su parte los CEDENTES declaran que recibe a su entera satisfacción de parte de LAS CESIONARIAS: la suma de ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de América por parte de la Sra. Rocío Gabriela Guayaquil Medina; y, la suma de noventa dólares de los Estados Unidos de América por parte de la Srta. Inés Natalia Dávalos Salazar, dando por consiguiente una suma total de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el concepto de la cesión, transferencia y división indicadas de las participaciones sociales en referencia. Además los CEDENTES declaran que la presente cesión, transferencia y división de participaciones sociales, comprende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones sociales y a sus calidades de socias, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto. En virtud de la cesión, transferencia y división de las participaciones sociales detalladas, los señores cónyuges: Milton Gonzalo Andrade Villegas y Katuska Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, han cedido, transferido y dividido el cien por ciento de la totalidad de las participaciones sociales que ellos poseían en la compañía en referencia, manifestando expresamente su consentimiento y autorización en los términos, forma y montos constantes en el presente instrumento público.- CUARTA.-



INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: En razón de la referida cesión, transferencia y división de participaciones sociales, el capital social de la Compañía QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA. que se encontraba unificado en sus participaciones sociales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Rocio Gabriela Guayaquil Medina	USD \$ 810,00	USD \$ 810,00	810	90 %
Inés Natalia Dávalos Salazar	USD \$ 90,00	USD \$ 90,00	90	10 %
TOTAL	USD \$ 900,00	USD \$ 900,00	900	100 %

QUINTA.- ANOTACIONES: Del contenido de la presente Escritura Pública, se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público”.- (firmado) abogado Jorge Enrique Cabezas Cueva, con matrícula profesional número diez mil setenta y tres (No. 10073) del Colegio de Abogados de Pichincha”.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz,

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman conjuntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



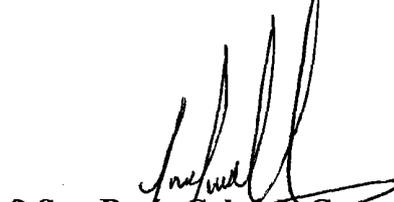
f) Sr. Milton Gonzalo Andrade Villegas.

C.C No. 1001629383



f) Sra. Katuska Soraya Del Pilar Moreno Ubidia.

C.C No. 1001830593



f) Sra. Rocío Gabriela Guayaquil Medina.

C.C No. 1706905427

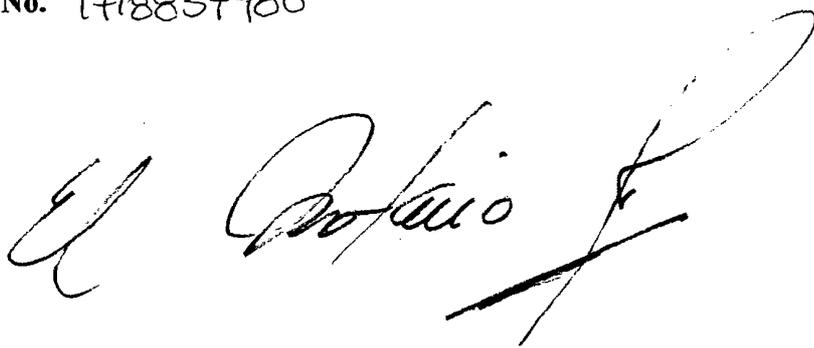


f) Inés Natalia Dávalos Salazar.

C.C No. 1718837980



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 100162938-3

CIUDAD QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES KATIUZKA SORAYA DEL PILAR

PROVINCIA SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA

FECHA DE NACIMIENTO 21/09/1966

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

KATIUZKA SORAYA DEL PILAR MORENO UBIDIA




CIUDAD QUITO No. 100183059-3

MORENO UBIDIA KATIUZKA SORAYA DEL PILAR

IMBABURA/COTACACHI SAGRARIO

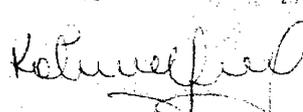
21 SEPTIEMBRE 1966

1966-09-21 01830593 F

IMBABURA/COTACACHI SAGRARIO

1966

Katiuzka Soraya




REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-18

2011-07-18

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

VILLEGAS MILTON GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE JAIMÉ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE JAIMÉ

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR

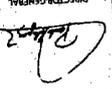
SUPERIOR

INSTRUCCION SUPERIOR

000707138

000707138

000707138

REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-18

2011-07-18

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

VILLEGAS MILTON GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE JAIMÉ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE JAIMÉ

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR

SUPERIOR

INSTRUCCION SUPERIOR

000707138

000707138

000707138




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0008 NÚMERO

1001830593 CÉDULA

MORENO UBIDIA KATIUZKA SORAYA DEL PILAR

IMBABURA

PROVINCIA SAGRARIO

PARROQUIA

COTACACHI

CANTÓN

Katiuzka Soraya

PRESEIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

007-0011 NÚMERO

1001629383 CÉDULA

ANDRADE VILLEGAS MILTON GONZALO

PICHINCHA

PROVINCIA COTACOLLAO

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN COTACOLLAO

ZONA

Milton Gonzalo Andrade Villegas

PRESEIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170690542-7

APellidos y Nombres:
 GUAYAQUIL MEDINA
 ROCÍO GABRIELA

Lugar de Nacimiento:
 PICHINCHA
 QUITO
 BELLA CAZAR

Fecha de Nacimiento: 1975-05-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estatus Civil: Divorciada





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 REPRESENTACIÓN Y CONSULTA POPULAR (ART. 92)

327-0086 **1706905427**
NUMERO **CÉDULA**

GUAYAQUIL MEDINA ROCÍO GABRIELA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
COTACOLLAO	COTACOLLAO
PARRAJUA	ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RELACIONADO:
 BACHILLERATO **PROFESION**
 EMPLEADO V344414444

NOMBRE DEL PADRE:
 GUAYASME MIRADO MARIO RUGO VINCIO

NOMBRE DE LA MADRE:
 MEDINA NARVAEZ NANCY ROCÍO

FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2010-06-24

FECHA DE EXPIRACION:
 2020-06-24





Dr. Carolina Mejía Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO



CIUDADANIA 171883798-0

DAVALOS SALAZAR INES NATALIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISDA

05 FEBRERO 1987

008-D 0294 02198 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987

Natalia Davalos



ECUATORIANA*****

E933313222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

MANUEL MAULMEN DAVALOS

INES BERTILDA SALAZAR

QUITO

31/07/2008

31/07/2020

REN 2872907

FORMA No

Pch



QUI CAR DE REGHU



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015
 NÚMERO

1718837980
 CÉDULA

DAVALOS SALAZAR INES NATALIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CONOCOTO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN



F.) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, el día de hoy Lunes Veinte y Cuatro (24) de Enero del año dos mil once (2.011), siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Jorge Piedra N53-263 y Cuarta Transversal, Barrio San Carlos, se reúne la única y absoluta SOCIA de la compañía QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.: señora Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, por sus propios derechos, en su calidad de propietaria de 900 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

De conformidad con el *Artículo Vigésimo Primero.- Atribuciones del Presidente*, del Estatuto y ante la ausencia del Presidente, le subroga el señor Milton Gonzalo Andrade Villegas quien ha sido designado por esta Junta General de Socios a través de su única y absoluta socia: Sra. Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia propietaria del ciento por ciento (100 %) de las participaciones sociales; para que él presida la Junta en calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía. Actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General de la compañía, señora Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia.

El Presidente Ad-Hoc dispone que por Secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Enseguida, Secretaria informa que ha asistido en forma personal y absoluta, la única socia que representa el ciento por ciento (100 %) del capital social, es decir toda la compañía. La Secretaria indica además que se ha verificado la calidad de socia de la única asistente, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

El Presidente Ad-Hoc propone que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal. La única y absoluta socia decide constituirse en Junta General Universal; y, resuelve conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente Ad-Hoc, cuyos puntos son los siguientes:

PRIMER PUNTO:

Aceptación de la Renuncia Voluntaria de la Sra. Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia al Cargo de Gerente General de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.

Hace uso de la palabra la Sra. Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, para manifestar que renuncia en forma expresa, voluntaria e irrevocable al Cargo de Gerente General de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA. por razones de índole personal y para facilitar la gestión de administración de la empresa. De igual manera, aprovecha para agradecer al Presidente Ad-Hoc de la Compañía: Sr. Milton Gonzalo Andrade Villegas; no solamente por dicha designación, sino también por la oportunidad de trabajar en la compañía durante este corto período y por la confianza depositada en su persona durante ese tiempo, quedando a las órdenes para colaborar a futuro en cuanto estimen conveniente.

Luego de una breve deliberación la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA. resuelve lo siguiente:

Aceptar la renuncia de la Sra. Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia al Cargo de Gerente General de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., agradeciéndole además por toda su gestión realizada a nombre de la Compañía durante todo este tiempo.



SEGUNDO PUNTO:

Designación de la Sra. Rocío Gabriela Guayaquil Medina como nueva Gerente General de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.

Hace uso de la palabra la Sra. Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, para manifestar que en vista de su renuncia aceptada al cargo de Gerente General de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., es necesario designar a una nueva persona para que desempeñe dicho cargo, por lo que sugiere el nombre de la Sra. Rocío Gabriela Guayaquil Medina.

Luego de una breve deliberación la Junta General Universal de Socios de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., resuelve lo siguiente:

Designar a la Sra. Rocío Gabriela Guayaquil Medina como nueva Gerente General de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., quien además tendrá la representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial con las limitaciones establecidas en la Ley y en los estatutos de la Compañía, por el período estatutario de duración de dos (2) años.

TERCER PUNTO:

Designación de la Srta. Inés Natalia Dávalos Salazar como Presidente de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.

Hace uso de la palabra la Sra. Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, para manifestar que es necesario designar a una persona para que desempeñe el cargo de Presidente de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., por lo que sugiere el nombre de la Srta. Inés Natalia Dávalos Salazar.

Luego de una breve deliberación la Junta General Universal de Socios de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., resuelve lo siguiente:

Designar a la Srta. Inés Natalia Dávalos Salazar como Presidente de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., quien además reemplazará al Gerente General en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste con las limitaciones establecidas en la Ley y en los estatutos de la Compañía, por el período estatutario de duración de dos (2) años.

CUARTO PUNTO:

Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía QUALITY JOB ASESORA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.

Hace uso de la palabra la señora Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, para manifestar que por razones de carácter personal, es de su voluntad ceder y transferir el cien por ciento (100 %) de la totalidad de las participaciones sociales que ella tiene actualmente en la Compañía QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA. y que son: novecientas (900) participaciones sociales que equivalen al ciento por ciento (100 %) del capital suscrito y pagado de la Compañía, distribuyendo el noventa por ciento (90 %) de dicha transferencia a favor de la Sra. Rocío Gabriela Guayaquil Medina; y, el diez por ciento (10 %) de dicha transferencia a favor de la Srta. Inés Natalia Dávalos Salazar; de tal manera que si éstas personas están interesadas en adquirirlas; y, no sugiere otra forma de efectuar la transferencia del cien por ciento (100 %) de las participaciones sociales, pueden ser transferidas en dicho porcentaje y con la distribución ya mencionada a favor de las mencionadas personas, quienes actualmente no son socias de la Compañía y que pasarían a serlo en virtud de esta transferencia y distribución.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la Junta General Universal de Socios, lo siguiente:

Que la señora Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, ceda y transfiera el cien por ciento (100 %) de la totalidad de las participaciones sociales que ella posee actualmente en la Compañía QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., esto es: novecientas (900) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la Sra. Rocio Gabriela Guayaquil Medina, distribuyéndola el noventa por ciento (90 %) de las participaciones sociales; y, a favor de la Srta. Inés Natalia Dávalos Salazar, distribuyéndola el diez por ciento (10 %) restante de las participaciones sociales; quienes en la actualidad no son socias de la Compañía, pero pasarán a serlo en virtud de esta transferencia y distribución.

La presente Cesión comprende todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de las cesionarias referidas.

La cedente señora Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia, expresamente declara y manifiesta que el porcentaje total mencionado de las participaciones sociales que ella transfiere, se encuentra libre de todo gravamen, prohibición o limitación del dominio; y, de esta manera, el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social entre las nuevas socias, queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Rocio Gabriela Guayaquil Medina	USD \$ 810,00	USD \$ 810,00	810	90 %
Inés Natalia Dávalos Salazar	USD \$ 90,00	USD \$ 90,00	90	10 %
TOTAL	USD \$ 900,00	USD \$ 900,00	900	100 %

La Representante Legal de la Compañía queda autorizada para encargarse de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la Escritura Pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionarias para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y se aprueba por unanimidad el texto de la presente Acta.

Para constancia y en cumplimiento a las normas legales y estatutarias pertinentes, suscribe la presente acta, la única y absoluta socia de la Compañía.

Se levanta la sesión, siendo las once horas con treinta minutos.



Milton Gonzalo Andrade Villegas
PRESIDENTE AD-HOC

Katiuzka Soraya Del Pilar Moreno Ubidia
SECRETARIA-SOCIA

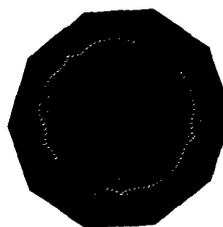
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA QUALITY JOB ASESORÍA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de julio del año dos mil once.-



En Quito, a los veinte días del mes de julio del año dos mil once.

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



RA...



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

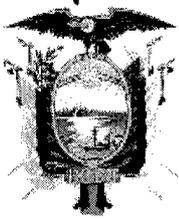
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., de fecha 23 de Abril del 2.002; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 20 de Julio del 2.011, mediante la cual, los cónyuges señores MILTON GONZALO ANDRADE VILLEGAS Y KATIUSKA SORAYA DEL PILAR MORENO UBIDIA ceden 810 participaciones a favor de la señora ROCIO GABRIELA GUAYAQUIL MEDINA; y, 90 participaciones a favor de la señorita INES NATALIA DÁVALOS SALAZAR.- Quito, a 08 de Agosto del 2.011.- (K.P.)



Dr. Byron Lozano García
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3360 del Registro Mercantil de doce de noviembre de dos mil tres, a fs. 2898, Tomo 134, correspondiente a la Compañía "**QUALITY JOB ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

